

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 661 de fecha 13 de julio de 2016, que adjudica la oferta del proyecto Diseño, ingeniería y especialidades CESFAM Amanecer, presentada por el proveedor Arquitectónica Ltda. RUT: 76.347.280-9 y designa como inspector técnico del contrato al Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto de la Dirección de Planificación.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.916 de fecha 6 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de fecha 25 de agosto de 2016 del Diseño, ingeniería y especialidades CESFAM Amanecer con el proveedor Arquitectónica Ltda., RUT: 76.347.280-9.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 15 de febrero de 2017, que modifica al inspector técnico del contrato de Diseño, ingeniería y especialidades CESFAM Amanecer, estableciéndose al Sr. Francisco Vives Brun RUT:

4.- El Decreto Alcaldicio N° 988 de fecha 23 de diciembre de 2015, que adjudica la oferta del proyecto Diseño reposición escuela Especial Ñielol de Temuco, presentada por el proveedor Arquitectónica Ltda. RUT: 76.347.280-9 y designa como inspector técnico del contrato al Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto de la Dirección de Planificación.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 15 de febrero de 2016, que aprueba el contrato de fecha 9 de febrero de 2016 del Diseño reposición escuela Especial Ñielol de Temuco con el proveedor Arquitectónica Ltda., RUT: 76.347.280-9.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.377 de fecha 3 de mayo de 2017, que modifica al inspector técnico del contrato de Diseño reposición escuela Especial Ñielol de Temuco, estableciéndose al Sr. Francisco Vives Brun RUT:

7.- La autorización interna N° 11 de fecha 25 de enero de 2015 de feriado legal a contar del 17 de abril de 2017 hasta el 8 de mayo de 2017 del Sr. Francisco Vives Brun, RUT: arquitecto de la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Temuco.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Nómbrase Inspector Técnico Subrogante del contrato Diseño, ingeniería y especialidades CESFAM Amanecer, de acuerdo a la autorización interna N° 11 de fecha 25 de enero de 2017 del Sr. Francisco Vives Brun, RUT: \_\_\_\_\_ de la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Temuco, por el periodo que dure la ausencia de la titular a Srta. Sharon Mora Sepúlveda RUT: \_\_\_\_\_ de la Dirección de Planificación.

2.- Nómbrase Inspector Técnico Subrogante del contrato Diseño reposición escuela Especial Ñielol de Temuco, de acuerdo a la autorización interna N° 11 de fecha 25 de enero de 2017 del Sr. Francisco Vives Brun, RUT: \_\_\_\_\_ de la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Temuco, por el periodo que dure la ausencia de la titular a Srta. Sharon Mora Sepúlveda RUT: \_\_\_\_\_ de la Dirección de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MRJ/FAJ/MAAE**

- c.c.: Dirección de Control.
- c.c.: Dirección de Planificación.
- c.c.: Dirección de Adm. y Finanzas.
- c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica.
- c.c.: Oficina de Partes.

